Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Banco de la Nación
el banco de todos

APROBAR LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2026-2029 DEL BANCO DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA N° 199 - 2026-BN/5500

San Borja, 30 de octubre del 2026

VISTOS: el Informe N°0034 -2026-BN/2665 de la Subgerencia de Compras;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2025-BN/2000 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 – 2029; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 001, 004, 005, 006, 009, 014, 017, 021, 023, 027, 029, 036, 046, 055, 056, 057, 061, 074, 080, 091, 094, 100, 108, 111, 113, 121, 124, 127, 131,135, 137, 139, 144, 148, 149, 153, 154, 156, 158, 161, 166, 171, 174, 179, 184, 187, 188, 190, 193, 195 y 197 -2026-BN/5500;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.1.1 del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes servicios y obras de FONAFE, las empresas bajo su ámbito y ESSALUD, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2023/DE-FONAFE de fecha 21 de marzo 2023, el Cuadro de Necesidades Multianual (CDNM) contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el numeral 6.8 de la BN-CIR- 5500-172-05 Rev.6 Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones, en adelante el documento normativo, establece que los requerimientos de bienes, servicios u obras presentados por las Áreas Usuarias, así como cualquier modificación y/o aclaración, deberán contar con la aprobación de sus respectivas Gerencias, previa revisión presupuestal efectuada por cada Coordinador Logístico.

Asimismo, el numeral 6.12 del documento normativo detallado en el párrafo anterior, establece entre otros, que la aprobación de las modificaciones al CDNM (*) se llevará a cabo mediante la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Logística. Esta resolución deberá estar acompañada del Anexo 8, el cual incluirá el detalle de las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias, conforme al formato establecido en el Anexo 7;

Que, la Subgerencia Compras sustenta la modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto se

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/10/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://validador.bn.com.pe/std
CVD: 0183 8765 2675 5311

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Banco de la Nación
el banco de todos

encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, los mismos que la Gerencia de Administración y Logística encuentra conformes; lo que ha motivado la inclusión de requerimientos consolidados en el Anexo N° 8.

Que, en consecuencia, se procede modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029 del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del documento normativo antes citada, esta Gerencia;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la QUINCUAGESIMA SEGUNDA modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, según Anexo N° 8 "APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL"

Artículo 2.- Se encarga a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística solicitar la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 6.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
VILLAVERDE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Firmante Final
Fecha: 02/11/2026 16:04:34-0500

Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 30/10/2026 19:36:58-0500

Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 30/10/2026 19:37:32-0500

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/10/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://validador.bn.com.pe/std
CVD: 0183 8765 2675 5311

ANEXO 8
APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 52

BANCO DE LA NACIÓN

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
29/10/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DEL TECHO AGENCIA 1 TRUJILLO PARA PREVENIR Y ELIMINAR FILTRACIONES DE AGUAS PLUVIALES	SERVICIO				S/ 44,000.00
29/10/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA DE FIERRO CON COBERTURA DE PLANCHA METALICA PARA LA VIVIENDA AGENCIA 3 PAMPAS	SERVICIO				S/ 44,000.00
29/10/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO: IMPERMEABILIZACIÓN, E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE TECHO DE LOS ATMS: FLORENCIA DE MORA, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, Y DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD EN LA CIUDAD DE TRUJILLO POR PREVENCIÓN DEL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2026-2027	SERVICIO				S/ 44,000.00
29/10/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO: IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO DE LOS ATM : HOSPITAL REGIONAL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUHJILLO, SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES Y COMISARIA DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE TRUJILLO POR PREVENCION DEL FENOMENO DEL NIÑOS COSTERO 2026-2027	SERVICIO				S/ 44,000.00
29/10/026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	ADQUISICIÓN DE 1800 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS GRUPOS EL	GLOBAL		S/ 43,200.00		
29/10/026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ELIZALDE DEL BANCO DE LA NACIÓN	GLOBAL				S/ 42,000.00
30/10/026	UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO (UIP)	SUPERVISION.			S/ 27,960.00		

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
30/10/026	UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO (UIP)	CONTRATACION DE CONSULTOR EXPERTO EN GESTION DEL CAMBIO PARA EL COMPONENTE 1: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL.	SERVICIO				S/ 13,000.00
30/10/026	UNIDAD IMPLEMENTADORA PROYECTO BN (BID)	CONSULTOR SENIOR PARA EL SOPORTE EN LA GESTION DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO.	SERVICIO				S/ 14,960.00
30/10/026	SUBGERENCIA SEGURIDAD (G.A.L)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MOLINETES DE LA SEDE PRINCIPAL DEL BANCO DE LA NACION.	SERVICIO				S/ 44,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU 20100030595 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 14:51:14-0500

Firma: Subgerente Compras

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: VILLAVERDE MARTINEZ Jesus Cristian Gustavo FAU 20100030595 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 16:22:01-0500

Firma: Gerente de Administración y Logística

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARRION MUÑOZ Iris Virginia FAU 20100030595 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 11:40:27-0500